PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MINUTA	ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 466 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL.
NIT:	891855200-9
CONTRATISTA:	TAMYCA INGENIERIA S.A.S
NIT:	900183966-9
R/L:	ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
C.C. N°:	1.116.548.816 de AGUAZUL
DIRECCIÓN:	CALLE 18 N° 08-05 BARRIO SIETE DE AGOSTO
CELULAR:	3212840005
CORREO ELECTRÓNICO:	tamycaing@hotmail.com
OBJETO:	MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 466 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024 CUYO OBJETO ES:"ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($34.757.935,57)
PRESENTE MODIFICATORIO:	CORRECCION DEL PLAZO

Entre nosotros, **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.183.343 expedida Sogamoso, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de Alcalde Municipal elegido según credencial N° E 27 del 02 de noviembre de 2023, en la Registraduría del Estado Civil, debidamente posesionado y con las facultades que la norma establece y quien en adelante se llamará denominará MUNICIPIO, por una parte y por la otra **TAMYCA INGENIERIA S.A.S** Nit **900183966-9** representada legalmente por **ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.116.548.816 de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO N° 1 previa las siguientes Consideraciones: **PRIMERA:** Entre el MUNICIPIO DE AGUAZUL y EL CONTRATISTA, se suscribió el Contrato de Compraventa No. de 2024 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL " SEGUNDA:** En vista a que contrato de compraventa que se derivó del proceso de selección MA-MC-SGB-033-2024, y en atención a la carta de la aceptación de la oferta que se

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MINUTA	ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 466 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"

suscribió (minuta de contrato) se estableció por error involuntario al momento de la digitalización de la minuta en el plazo en UN (1) MES, situación que no corresponde a los antecedentes precontractuales como cotizaciones, estudio de mercado, estudio previo y así mismo invitación publica del proceso de selección, documentos en los cuales se estableció que el plazo contractual corresponde a "QUINCE (15) DIAS CALENDARIO" en vista a lo anterior se requiere que se proceda con aclaratorio correspondiente **TERCERA:** El secretario de despacho de la secretaria Gobierno en calidad de supervisor, según lo expresado, considera prudente suscribir el MODIFICATORIO No. 1 al contrato de Compraventa No. 466 de 2024 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"** corrigiendo el plazo y el mismo quedara en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, , y así dar cumplimiento al objeto del contrato,". **CUARTA:** Que de acuerdo a los mencionado anteriormente se debe realizar el MODIFICATORIO N° 1 al plazo contractual estipulado en el clausulado del contrato de compraventa N° 466 del 2024. **QUINTA:** Que el presente MODIFICATORIO N° 1 se rigen conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: -MODIFICAR el plazo establecido en el clausulado del Contrato de Compraventa N° 466 de fecha 11 de julio de 2024 2023 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMA BAJA Y CAMA ALTA PARA ENTREGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR LA OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL"*** el cual quedara en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente modificatorio N° 1 del contrato no genera erogación alguna a cargo del Municipio de Aguazul ni reconocimiento económico a favor del contratista. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato principal que no sean modificadas a este documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** – El presente modificatorio, se perfecciona y comienza su ejecución con la firma de las partes. Para Constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.

EL MUNICIPIO — **NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO**
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA — **TAMYCA INGENIERIA S.A.S**
R/L ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA

Reviso y Aprobó: **GONZALO ANDRÉS MENDEZ LÓPEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: **LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ**
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica